JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

# Dirección Nacional de Aduanas

## COMUNICACO No. 3/2015.

Montevideo, 16 de marzo de 2015.

Se recuerda a todos los operadores, así como a todas las personas vinculadas al comercio exterior y a la actividad aduanera, que el próximo día miércoles 18 de marzo de 2015 entrará en vigor el nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU), Ley No. 19.276 de 19 de setiembre de 2014.

El Poder Ejecutivo en los próximos días reglamentará los diferentes aspectos del mencionado cuerpo legal ya que en el mismo se dispuso su reglamentación.

Esta Dirección Nacional, también en los próximos días, dictará las Resoluciones de carácter General que en el ámbito de sus competencias sean necesarias para la aplicación de la nueva normativa.

Conforme a lo definido por el nuevo Código las disposiciones dictadas por esta Dirección Nacional se denominarán Resoluciones Generales, no utilizándose más, en consecuencia, la denominación Orden del Día.

EC/dv

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy